

EL HERALDO

ORGANO TRI-SEMANAL DE LA TARDE

PORTE PAGADO

TACUAREMBÓ, SETIEMBRE 27 DE 1921

AÑO VII -- NUMERO 576

DIRECTOR:

HECTOR LANDO

ATRACELOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Suscripción mensual 0.60

Oficinas y Talleres:

CALLE 25 DE MAYO

NOSOTROS TRIUNFAREMOS

El partido reclama de todos los buenos colorados un nuevo esfuerzo cívico para triunfar por sus valores contra el adversario tradicional en los inquietantes comicios del año venidero.

Predecir la unión partidaria, fortalecer la unidad política, estrechar filas frente al peligro blanco, plasmar con entusiasmo las obligaciones de un acuerdo partidario que tiene necesariamente que realizarse, debe ser la preocupación constante de todo colorado sincero que ame a su causa y aspire a que la Patria de Artigas siga siendo en el concierto de las naciones una República libre e independiente.

El colorado que, cultor de mezquinas pasiones inferiores a expensas de la grave situación partidaria, persiste en hacer causal de predominios, solo propiciará el acuerdo como una solución egoista de beneficios políticos, jamás la propiciará en esa forma como una solución patriótica, reclamada por el propio país para salvar a la democracia del imperio iconoclasta de las monotoneras blancas.

El acuerdo colorado, aun cuando se haga sin ulteriores intenciones, es necesario hacerlo. Que a esta única solución de prevalencia nacional no se opongan por intereses subalternos, quienes tienen el deber de mostrarse más consecuentes con su limpia tradición y con su gloriosa historia de sacrificios y de vidas al servicio común y permanente de nuestra engrandecida República.

Tienen así los buenos colorados en esta hora de dolor y desesperanzas partidarias, el deber ineluctable de imponer la soberanía de su corazón y de su ideal, en lucha franca y sincera contra las transitorias y egoistas propensiones políticas, pues la causa colorada, malgrado los apologistas extraviados, jamás habrá de certificar con su conciencia ni propiciar con sus prestigios el régimen partidario en donde la usurpación o los predominios, amarguen su alegría popular, con el calculado interés cívico de poner frente a frente, en actitud de ultraje y de pelea, a quienes her-

manos de toda la vida contribuyen y siguen contribuyendo con el calor de sus energías al bien nacional, que debe ser el bien de todos los colorados y no de determinados colorados.

Incapacidad o desidia?

Hemos pedido insistenteamente al Concejo Departamental, que en obsequio a la «salud moral, espiritual e intelectual de los niños», dicte una ordenanza—o proponga a quien corresponda, un proyecto de ordenanza, sobre exhibición de películas en los locales donde concurren los niños, a la igual que otros departamentos—incluso la Capital—donde los respectivos municipios han legislado ya, o están en vía de hacerlo, sobre tan importante asunto de innegable interés social.—El Gobierno local, que dice proponer por todo lo que beneficie al pueblo—que tanta bulla y albaraca ha metido alrededor de la cuestión de la gripe, a título de defensa de la salud pública, todavía permanece mudo, con los brazos cruzados, impasible ante nuestra justísima demanda.—A nuestra solicitud ha hecho oido de mercader, se ha encerrado en una indiferencia hasta cierto punto sistemática, tal vez por que la voz de alarma proviene de nosotros.

Si embargo, la medida de referencia, es de urgente sanción. Tan urgente, y quizás más oportuna, que la que se tomó hace algún tiempo contra la «famosa gripe»—clausurando, con toda aparatosidad, las escuelas públicas y establecimientos privados de enseñanza. . . .

La actitud pasiva del Concejo, sin el pedido de q' se legisle contra las películas truculentas; contra las películas inmorales, tendenciosas y nocivas al sentimiento del niño, que noche a noche se exhiben en los cines con la complacencia de públicos gruesos y la complacencia de empresas mercachifles, no tiene justificación posible. No sería difícil que la iniciativa de un proyecto de ordenanza no se hiciera sentir en el Concejo por incapacidad intelectual de sus miembros; puede que sea también por manifiesta desidia—. El caso es que, sea por una u otra causa, la falta de la ordenanza en cuestión se acentúa cada día más y entre tanto, el Gobierno que dice patrocinar con su dentidad y sinceridad los intereses locales, se cruza de brazos, en aparente complicidad con las empresas que comercian con la lucrativa «industria» de corrupción y barbarie infantil.

FUNCIONARIOS ESCOLARES

Regreso del Sr Sanchez

El viernes se ausentó para la Capital, acompañado del Inspector Departamental, señor Andriotti, el Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Normal, D. Joaquín R. Sanchez.

El señor Sanchez recogió excepcional impresión de todos los establecimientos escolares que visitó, dejando constancias elogiosas para la Inspección y maestros, de la labor desarrollada.

En cuanto al viaje del señor Andriotti, él se relaciona con la gestión de diversos asuntos referentes al cargo que desempeña.

PENSIONES A LA VEJEZ

Lo pagado en Agosto

Durante el mes de Agosto ppdo. la Oficina de Pensiones a la Vejez dependiente del Banco de Seguros del Estado ha abonado por concepto de pensiones \$92.117.12 a 1150.

Esas cifras se descomponen en la siguiente forma:

Montevideo: 3.970 pensionistas, \$31.759.76; Canelones: 967 pensionistas, \$7.664.15; Maipó: 547 pensionistas, \$4.363.90; San José: 360 pensionistas, \$2.824.83; Minas: 684 pensionistas, \$5243.71; Florida: 398 pensionistas, \$3.155.53; Flores: 299 pensionistas, \$2.376.07; Durazno: 334 pensionistas, \$2.685.99; Tacuarembó: 311 pensionistas, \$2.454.17; Rivera: 235 pensionistas, \$1.860.42; Artigas: 163 pensionistas, \$1.200.17; Paysandú: 408 pensionistas, \$3.239.80; Salto: 355 pensionistas, \$2.820.06; Treinta y Tres: 424 pensionistas, \$3.354.70; Cerro Largo: 379 pensionistas, \$2.989.82; Rocha: 419 pensionistas, \$3.343.05; Colonia: 649 pensionistas, \$5.140.03; Soriano: 428 pensionistas, \$3.394.54; Río Negro: 196 pensionistas, \$1.052.08. Total: 11.506 pensionistas, pesos 92.117.12.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Por enfermedad, han solicitado licencia los maestros y ayudantes:

Filomena Ubal Ramos, Natividad V. de Alemany, Ludamira C. Olivera, Julia Rivieza, Isabel G. Castellá, (prórroga de licencia) y para contraer matrimonio, señorita Edulvies Nieto Clavera y Lorenzo Cerecetto.

Además se ha concedido licencia, por otros asuntos, a Crisitina R. de Moreira, Cristina Moreira,

Constanza Tambasco y Herminia C. de Bordagaray

Como se ve el personal docente, del departamento, está en pleno «bolchevismo»; las licencias manudean con una frecuencia, que forman una verdadera montaña de solicitudes. . .

LA BELLEZA

La naturaleza dió cuernos a los toros, cascos a los caballos, agilidad a las liebres y a los leones ancha boca armada de dientes. Permitió nadar a los peces, volar a las aves y a los hombres formar sensatos pensamientos. No quedaba nada para las mujeres, y entonces les dió la belleza, que hace las veces de todos los escudos y de todas las espadas y que triunfa del hierro y del fuego.

Anacreonte.

EL FUTURO CLUB SOCIAL

Texto íntegro de los estatutos que empezó a discutir anoche la asamblea de accionistas. = Nuevas acciones colocadas

Anoche, con asistencia de más de 60 accionistas, se reunió la asamblea del futuro Club social, continuando la discusión del proyecto de los estatutos sociales. La discusión de éstos, sólo alcanzó al 5.º de su extenso articulado, aprobándose con ligeras modificaciones al texto que para mayor ilustración de nuestros lectores publicábamos a continuación.

El artículo 1.º quedó intacto, denominándose en consecuencia, el futuro centro, «Club Tacuarembó». — Al artículo 2.º, se le suprimió la palabra «deportivo», quedando el inciso «redactado en esta forma: «Fomentar preferentemente los deportes, etc.» — Al inciso e, se le agregó la finalidad de proponer por «campeones deportivos». — El número de accionistas que integrarán la Comisión Directiva, que contempla el artículo 3.º, se elevó a 6, rebajándose el de activos a 2. En general, salvo modificaciones sin importancia, los demás artículos discutidos fueron aprobados como aparecen en el texto que publicamos.

Nuevas acciones

DE CIEN PESOS

Han tomado nuevas acciones: Antoni Ibarra Vás (cinco acciones), Carlos Alfredo Beltrán (dos acciones), Bautista Aldaya, Felipe Goireno, Claro Posada, Ce-

Barraea

Brasil-Uruguay

- DE -

Pedro Pinto Pereira, Hijo & Cia.

Calle 18 de Julio

Plaza 19 de Abril

TACUAREMBO

--- GRAN STOCK

DE MADERAS PINO, TABLAS TIRANTES, TIRANTILLOS, ALFAGIAS - MADERA E LÉY.

HIERRO galvanizado. Portland.

Cel. postes "Guayuyura" esp.

Piezas Angico y Tea

Cubiertas y Repuestos para autos

Cilia Nádal, Cora B. Nádal, Pedro Pinto Pereira, José Bruno, Juan Castro, Coronel Rufino Ordeix, Pro. Jaime Ros, Manuel Lasich Nin.

DE CINCUENTA PESOS

Francisco Erramuspe, Pedro Ernesto Balestra, César Ortiz y Ayala, Dorval Diaz de Olivera, Manuel Jacinto Diaz de Olivera, Manuel Leites, Zulias Lacio F. Correa, Arturo Correa Espinosa, Manuel Rodriguez Alonso, Dr. Celdonio Nin y Silva, Victor Odriozola, Lorenzo Cerecetto, Héctor Benavides, Américo G. Williams, Jacinto Frigerio, Alberto Zoboli, Cesar Cano y Arce, Lanz Rodriguez, Vicente Castro, Juan M. Maruri, Juan B. Zoboli, José Catalogue, Faustino Ferrera, Pablo Ramos, Humberto F. Testa, Dicito Martínez, Felipe González Perez, Pedro Chavalgyt, Bolívar Viñas, Victor M. L'Orvier, Juan de Villele, Mario Virdart, Mauricio Pereira, Cap. Arturo Velazco, Cap. Bolívar Ruiz, Tte. Elias Silveira, Tte. Julio Cuello, Alc. Omar Melgar, Alc. Santiago R. Wins, Mayor Miguel Lemes Leleu, Héctor Lau, Esteban Rodriguez Pereira, Alc. le Ibarra.

He aquí el texto íntegro del referido proyecto de estatutos:

Profesionales

MÉDICOS

IVO FERREIRA

Médico Cirujano y Partero
CALLE 18 DE JULIO - TACUAREMBO

ALBERTO J. BARRAGUE

Médico Cirujano
CALLE 25 DE MAYO - Tbó

ESCRIBANOS

SANTOS A. GOMEZ

Escrivano

PROCURADORES

HECTOR BENAVIDEZ

Procurador

ESCRITORIO: CALLE 25 DE MAYO - Tbó

ABEL T. DORESTE

Procurador

Calle Ituzaingó, entre 18 de Julio y 25 de Mayo - Tbó.

ABOGADOS

AMADEO LANDO

Abogado

CALLE 25 DE MAYO - TACUAREMBO

MATEO F. PARISI

Abogado

Calle 25 DE Mayo - TACUAREMBO

DENTISTAS

ALBERTO RESENDE

Dentista

CALLE 18 DE JULIO - Tbó

ALVARO B. DA CUNHA

DENTISTA

Ofrece sus servicios profesionales - Calle 25 de Mayo (al lado de la casa del Dr. Morey - Tbó.

AGRIMENSORES

EDUARDO MULLIN

Agrimensor

CALLE 25 Mayo - TACUAREMBO

ALFREDO HAREAU

Agrimensor

CALLE 18 DE JULIO - TACUAREMBO

JUNHA PRESA Y CIA.

Profesora de corte y confección

Hotel Internacional - Tacuarembó

JUDICIALES

EDICTO - Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Pedro José Piñón se cita y emplaza a Petrona Isabel Biniura Elisa, Francisco Pedro, Leoncio Juan, Florentina, Hilario Chirico, e Isidoro Biniura que componen la estirpe de Agustín Biniura Francisco, Dionisio y

Alejandrina Lop tegui, que a insu-
yen la estirpe de Alejandrina Biu-
rra, y a Felipe, Raimundo y José
Biniura: estirpe de León Biniura, para
que dentro del término de no-
venta días comiarezcan por si
por legítimo representante ante es-
te Juzgado a estar a derecho en
los autos sucesorios de Joaquín Mez-
quita y María Antonia Biura, la-
jo apercibimiento de nombrárselos
curador de bienes que acepte por
ellos la herencia que pueda corres-
ponderles. Se hace constar que se
habilita la feria menor a los afe-
tos de esta publicación. - Tacuarembó
Junio 26 de 1921. - RAÚL CAL-
CAGNO. Escribano

EDICTO - Por disposición del
Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Piñón, dictada en el expediente
caratulado: «Silva de Silva Ma-
ría Segunda - Juicio sucesorio» se
cita y emplaza a Guillermina, En-
genia, Martina, Policarpo, Fernan-
do, Cosme, Gerónimo, y Martimí-
no Curbelo y Fernanda Granada,
para que en el término de noventa
días comparezcan a estar a dere-
cho en estos autos, por los dere-
chos que a cada uno pueda corres-
ponderle en las sucesiones de Do-
ña Agueda Antonia Silva o da Sil-
va de Granada y Doña Eugenio
Granada de Curbelo, bajo apercib-
imiento de nombrárselos defensor
de oficio.

Y a los efectos de derechos se
hace esta publicación.
Tacuarembó Setiembre 5 1921.
Jorge Eudoro Acebedo, At.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al
público en general, que por escri-
rra otorgada en esta ciudad de Ta-
cuarembó el 3 del corriente mes y
año ante el escribano doctor Celdonio
Nin y Silva, se disolvió total-
mente la sociedad colectiva que
giraba en esta localidad, bajo la
razón social de A. Romay y Cia.,
en virtud de la expiración del tér-
mino por el que había sido consti-
tuida, quedando encargados los ex-
socios don Arturo Romay y don
Alfredo Rey mayor del pago de las deu-
das y del cobro de los créditos de
la extinguida firma, pasando el al-
macén ferretería y barraea de la
misma a ser de la exclusiva proprie-
dad de don Alfredo Romay, y la
tienda zapatería y mercería a dicha
sociedad a ser de la exclusiva per-
tenencia de don Arturo Romay.
Tacuarembó, Setiembre 5 de 1921.
Arturo Romay, Luis Rey, Al-
fredo Romay.

E. S. 6.

SE VENDE

Un medio sitio, con una ca-
sita de 3 piezas, cocina y 1 pza.
de balde, Calle General Rivera,
esquina Sarandí. - Precio módico.
Tratar con Luis Rey.

Avise en este diario que
ganará tiempo y dinero

Art. 1.—En la Ciudad de Tacuarembó, a los..... días del mes de..... de 1921 queda definitivamente constituido un Centro Social que se denominará Club Tacuarembó.

Art. 2.0.—El Club Tacuarembó es un centro deportivo y social que propenderá a los siguientes fines:

a) Fomentar los deportes, cuya implantación y generalización sean de conveniencia física, moral y social.

b) Tratar de elevar el nivel general de cultura, civilización, espíritu de armonía y mutuo respeto.

c) Organizar conciertos, bailes, tertulias, kermeses, conferencias, recibos y otras de su índole. Para realizar esos fines, el Club dispondrá de un local social propio donde instalará gimnasio, field para deportes, biblioteca, sala de lectura, sala de juego, de esgrima, cantina, etc., etc.

d) Contribuir al desarrollo del arte en todas sus manifestaciones y a la difusión de los gustos artísticos.

e) Conmemorar y coadyuvar a la solemnización de las efemérides nacionales.

Art. 3.0.—Este Club será dirigido por una comisión compuesta de nueve miembros, e igual número de suplementos, de los cuales cinco titulares e igual número de suplementos, deberán ser socios accionistas y tres titulares y tres suplementos podrán ser socios activos y un titular y un suplemento podrán ser socios subscriptores, elegidos por mayoría de votos.

La comisión escrituradora estará formada por el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva y además por dos miembros que nombrará la Asamblea. Los reclamos sobre elecciones sólo se admitirán hasta media hora después de efectuada la elección, siendo entendido que sus reclamos serán admitidos únicamente en caso de contravención clara de estos estatutos.

De los socios en general

Art. 4.0.—Todos los socios deberán abonar una cuota mensual de \$ 1.50.

Art. 5.0.—Quedan establecidas tres categorías de socios:

Accionistas.

Activos.

Subscriptores.

a) Se considerarán socios accionistas los que se suscriban a una o más acciones del Club.

b) Socios activos serán aquellos que paguen una cuota de entrada de \$ 10.00.

c) Socios subscriptores serán aquellos que paguen la cuota mensual correspondiente.

Los socios accionistas no radicados en el Dpto. y que no estén comprendidos en el inc. 2.0 del Art. 9.0, serán exonerados del pago de la cuota mensual siempre que lo hagan saber a la Secretaría.

También podrán haber socios honorarios y serán todas aquellas personas que designe la Asamblea General en atención a sus méritos, por servicios prestados al Club.

Los candidatos a socios honorarios serán propuestos por la Comisión Directiva o por diez socios accionistas a la asamblea general, discutiéndose en la próxima su aceptación o rechazo.

Para ser aceptado en el carácter de propuesto, se necesitará el voto de las tres cuartas partes de los socios presentes.

Los socios honorarios están exentos de toda contribución pecuniaria.

Deberes y atribuciones de los socios

Art. 6.0.—Son deberes: cumplir las disposiciones de estos estatutos y acatar todas las resoluciones de organización interna que dicte la Comisión Directiva, sin perjuicio de que éstas puedan ser apelables ante la Asamblea.

Art. 7.0.—Proponer por todos los medios convenientes al mejor desarrollo y cumplimiento de los fines que persigue esta Institución. 2.0 Pagar con toda puntualidad las cuotas establecidas quedando excluidos del Club, por el hecho de no pagar tres mensualidades consecutivas.

Art. 7.0.—Son atribuciones de los socios accionistas:

1. Tendrán voz y voto en las asambleas.

2. Concurrir con sus respectivas familias al Club.

Art. 8.0.—Son atribuciones de los socios activos:

1. Tendrán voz y voto en las asambleas para elegir Comisión Directiva, Fiscal y de Honor y en las de organización de carácter social.

2. Podrán concurrir con sus respectivas familias.

Art. Los socios suscriptores tendrán las mismas atribuciones contempladas en el párrafo primero del artículo anterior y su concurrencia al Club será exclusivamente personal.

Art. —A los efectos de los artículos anteriores entiéndese por familia la esposa, sus hijas mayores de doce años y demás parientes del sexo femenino que vivan en su misma casa.

Art. —Un número no menor del 25 % de los socios, sean estos accionistas, activos o subscriptores, podrán solicitar de la Comisión Directiva el llamado a Asamblea General, debiendo especificarse la causa de la convocatoria.

Art. —Un número no menor de 15 socios de cualquier de las categorías podrán gestionar de la Comisión Directiva los salones del Club para la realización de actos sociales, estando facultada la Directiva para conceder o denegar la solicitud.

Art. —Los socios tienen la atribución de llevar al Club a los transeúntes que crean conveniente, solicitando de la Secretaría tarjeta de entrada libre suscrita por el Presidente y el Secretario, las que serán válidas por 15 días, sin perjuicio de renovarla por otro período de 15 días a juicio de la comisión.

Son considerados transeúntes fundamentalmente aquellas personas que residen fuera del Dpto., con excepción de las que por cualquier circunstancia tengan que frecuentar periódicamente la Ciudad.

Para ser socio

Art. —El candidato a socio debe ser mayor de 18 años y ser propuesto por dos accionistas activos, quienes se dirigirán por escrito a la Comisión Directiva la que resolviéndolo de acuerdo de transcurridos siete días, durante los cuales estará expuesta el nombre del candidato en lugar visible del establecimiento, a fin de que si hay observación, se manifieste a la C. Directiva. Para esta resolución, la C. Directiva votará secretamente, empleando bolas blancas y negras. La admisión o rechazo del socio será por simple mayoría.

Si el candidato no fuese admitido, no podrá votarse de nuevo la misma candidatura hasta dentro de transcurridos un año de la época de su rechazo.

Para ser aceptado en el carácter de propuesto, se necesitará el voto de las tres cuartas partes de los socios presentes.

Los socios honorarios están exentos de toda contribución pecuniaria.

Atr. Se pierde la condición de socio:

A) Por la causal que indica el inc. del art. previo aviso.

B) Cuando la C. Directiva resuelva su expulsión por unanimidad de votos.

C) Cuando el 15 por ciento de los socios pidan la expulsión por escrito a la Comisión Directiva, ésta los suspenderá hasta la resolución de la Asamblea General. En cualquiera de estos casos se hará constar la causa o causas de la expulsión.

D) El socio expulsado no podrá ser propuesto nuevamente como candidato, hasta después de un año, y aún entonces llenará las mismas formalidades necesarias para que nunca hubiese pertenecido al Club.

E) El socio que pierda su calidad de tal, por la causa del inc. del art. tendrá también la obligación de abonar los meses que adeude.

F) Los socios domiciliados fuera de esta ciudad, indicarán una persona en esta Capital a fin de que pague las cuotas mensuales.

De la Comisión Directiva

Art. La Comisión Directiva durará en sus funciones un año, debiendo ser electa como lo establece el artículo.

Art. Esta nombrará a su seno, Presidente, Vice, Secretario, Tesorero y Bibliotecario.

Art. La Comisión Directiva podrá sesionar con un «quorum» mínimo de cinco, debiendo votar las resoluciones por mayoría simple para ser válidas. El Presidente votará cuando haya empate, para decidirlo, y podrá votar con la minoría para proponerlo, al solo efecto de reabrir la discusión, no pudiendo volver a votar si se resuelve a producir en la segunda votación, la mayoría de un voto de la primera.

Art. Corresponde a la Comisión Directiva:

A) Observar y hacer observar los estatutos y reglamento interno del Club.

B) Imponer las penas establecidas en el art.

C) Resolver sobre la admisión o rechazo de candidatos a socios.

D) Administrar de la manera más conveniente los intereses del Club.

E) Nombrar inspectores de Semana a su seno.

F) Llevar un libro de actas en el cual se hará constar todas sus resoluciones, sin cuyo requisito se considerarán nulas y sin ningún valor.

G) En caso de arrendamiento de servicio de café o bazar, la C. Directiva llamará a licitación pudiendo aceptar o rechazar las propuestas, según convenga a los intereses sociales, así como también admitir el bar por cuenta del club.

H) Nombrar y destituir empleados y profesores y sujetar las condiciones y sus desempeños debiendo cumplir su contrato o sus obligaciones.

I) Toda vez que tengan a hacer algún gasto por más de cien pesos deberá llamar a licitación.

J) Convocar a asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con los dictámenes de los Estatutos, sin perjuicio de poderlo hacer cuando la licitación no sea conveniente.

K) Presentar con un mes de anticipación al final de su mandato, un estado completo de su administración a la Asamblea General, detallando los ingresos y egresos, sin perjuicio de exponer en lugar visible todas las cuentas para que puedan ser examinadas por los socios. Esto, sin perjuicio también de que, dentro de los 15 primeros días de cada mes, se exhiban en lugar visible, las cuentas mensuales.

En esta misma Asamblea se elegirá la Comisión Directiva entrante, cuyos miembros tomarán posesión de sus cargos, dentro de los días de efectuada su elección.

La Comisión entrante, al tomar posesión de su cargo, recibirá el Club bajo inventario presentado por la Comisión saliente.

Art. —Para examen de las cuentas se nombrará, por la Asamblea General y conjuntamente con la elección de la C. Directiva, tres fiscales cuyas facultades se determinan en el Art.

Art. —Emitir acciones, pudiéndose dar bletes provisoriales que serán canjeados por las acciones definitivas.

Art. —La C. Directiva no podrá hacer contrato por más tiempo de su mandato, a no ser que medie autorización expresa de la Asamblea General.

Art. —En caso de ceso de alguno de sus miembros, se integrará con el suplente respectivo, de acuerdo con la calidad establecida en el Art. y por orden de colocación.

Art. —Sin perjuicio de las penas establecidas en el art. podrá la C. Directiva amonestar a cualquier socio.

Del Presidente

Art. —Corresponde al Presidente:

a) Representar al Club.

b) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las Asambleas dirigiendo la discusión, debiendo delegar este cargo en el Vice Presidente cuando quisiere tomar parte en el debate.

c) Convocar a la C. Directiva a sesión Ordinaria y Extraordinaria.

d) Girar conjuntamente con el Secretario órdenes de pago contra la Tesorería, las que deberán ser aprobadas previamente por la C. Directiva o hacer esos giros extraordinariamente si esa aprobación previa, cuando urgiera hacerlo así, pero con cargo de obtenerla ulteriormente.

e) Suspender provisoriamente cualquier socio que ofre motivo para ello y también a los empleados del Club, dando cuenta inmediatamente a la C. Directiva, y estando a lo que ella resuelva.

f) Firmar con el Secretario todas las actas, órdenes, diplomas, correspondencia y resoluciones que emanen de la C. Directiva o de la Asamblea.

Del Vice-presidente

Art. —El Vice-Presidente será sujeto al Presidente en caso de ausencia de éste.

Del secretario

Art. —Corresponde al Secretario:

a) Llevar los libros necesarios para la buena administración del Club.

b) Trasmitir a la Gobernación el orden o turno en que deben ejercer respectivamente sus funciones los inspectores de Semana.

c) Conservar en orden y sin

confusión los papeles que forman el archivo del Club.

d) Convocar ordinariamente a la Comisión Directiva o cuando lo pidan tres miembros de la misma.

e) Convocar también a la Asamblea General en todos los casos que indique la C. Directiva.

f) Poner orden de pago en las cuentas contra el Club y requerir el V. Bo. del Presidente.

g) Comunicar al Tesorero el ingreso, suspensión, renuncia y expulsión de cada socio.

h) Comunicar la aceptación a la persona propuesta para socio o su rechazo y acompañar en el primer caso, un ejemplar del Reglamento y diploma correspondiente.

Del tesorero

Art. —Corresponde al Tesorero:

a) Extender los recibos de entradas y cuotas mensuales, firmándolos y entregándolos al cobrador, sin perjuicio de tomar nota del número y clase de los mismos y de la cantidad que representen.

b) Recibir todas las sumas que se recanden, depositándolas donde disponga la C. Directiva.

c) Verificar todos los pagos, no debiendo satisfacer orden alguna sobre gastos presupuestados o extra presupuestados que no vengan con los requisitos exigidos por el art. inc. Siendo responsable en caso contrario de los pagos que haga.

d) Presentar trimestralmente a la C. Directiva un balance de Caja y un estado general del movimiento de la misma, que sera considerado por esta, a los efectos de lo dispuesto por el art. inc.

Del Bibliotecario

Art. —Corresponde al Bibliotecario:

a) Conservar y mejorar la Biblioteca y Sala de Lectura.

b) Solicitar que las publicaciones nacionales sean remitidas gratuitamente a la Biblioteca, o suscribirse a la misma con aprobación previa de la C. Directiva.

c) Prohibir expresa y terminantemente toda clase de conversación en la Sala de Lectura.

d) Permitir por un período no mayor de ocho días, que los socios lleven a sus casas libros, bajo recibo y obligándose éstos al pago de ellos en caso de deterioro.

e) Recibir, siempre por inventario, todas las existencias de la Biblioteca y Sala de Lectura.

f) Indicar las obras que considere conveniente adquirir.

g) Llevar un catálogo por orden alfabético que contenga los títulos de las obras y nombre del autor y del socio donante.

h) Tener en la Sala de Lectura a disposición de los concurrentes el catálogo de la Biblioteca y recado de escribir.

De la Asamblea general

Art. —Cada año la Comisión Directiva convocará para el día indicado en estos Estatutos a la Asamblea General Ordinaria con el fin de que los socios se impongan del estado de la Administración social y procedan a elegir las personas que de acuerdo con los Art. deberán componer la Comisión Directiva, Fiscal y de Honor durante el Ejercicio, siendo electos los que tengan mayoría de votos de acuerdo con el párrafo segundo del Art.

a) La mesa presidirá la Asamblea.

b) Son válidas las resoluciones de las Asambleas cuando concurre la cuarta parte por lo menos de sus socios al primer llamado, la octava parte al segundo llamado y por tercera vez la Asamblea resolverá con los socios que convocan, debiendo siempre éstas sancionar sus resoluciones por mayoría simple de votos.

c) En las Asambleas ordinarias y extraordinarias no se podrá discutir ni votar otras cuestiones que las que sean expresamente enunciadas las en convocatorias.

d) Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados a pedido de socios accionistas que representen la sexta parte del número total de ellos y en Asamblea General, requiriéndose a los efectos de la sanción de la reforma, que concurre a la asamblea, por lo menos, la representación

de las dos terceras partes del capital realizado en acciones.

Art. Sólo podrá disolverse el Club cuando los fondos no alcancen a sostener los gastos indispensables, o cuando las tres cuartas partes de los socios accionistas lo determinen en Asamblea General.

inc. a) La Secretaría del Club llevará un libro de actas de Asambleas donde se harán constar todas las resoluciones, sin cuyo requisito serán nulas.

De la comisión fiscal

Art. —La Comisión Fiscal será elegida con sus suplentes, el mismo día y en la misma forma que la Comisión Directiva y el plazo de sus funciones será igual que el de aquella.

a) Controlará todos los balances que la Tesorería verifique trimestralmente o en el momento que la Comisión Directiva lo requiera.

b) Exigirá de la Comisión Directiva la convocatoria de la Asamblea general cuando oídas las explicaciones de aquella no la considera satisfactorias.

Disposiciones transitorias

Art. —La primera Comisión Directiva se compondrá exclusivamente de socios accionistas elegidos por éstos y en Asamblea General, en la forma determinada en el Art.

Art. —Esta Comisión Directiva estará facultada:

a) Para gestionar la Personería Jurídica del Club.

b) Para disponer la compra de un terreno apropiado donde se levantará el edificio del Club, previa aceptación de la Asamblea de accionistas.

c) Para ordenar la confección de planos para el edificio, aceptando el que crea más conveniente.

d) Para proceder al financiamiento de la obra hasta su conclusión gestionando la colocación de acciones y efectuando todos los pagos necesarios dentro de mandato.—Todo ello sin perjuicio de las demás atribuciones que le confieren estos estatutos.

De las acciones

Art. —El valor de las acciones será de \$ 50,00, \$ 100,00, \$ 500,00 y \$ 1.000,00, los que podrán ser reintegradas al contado

o en amortizaciones, con un plazo máximo de diez meses.

Dispósiciones generales

Art. —En las noches que tenga lugar veladas, conciertos u otras fiestas de índole cultural, la Comisión Directiva podrá invitar, por excepción, a personas ajenas al Club.

Art. Sólo podrá disolverse el Club cuando los fondos no alcancen a sostener los gastos indispensables, o cuando las tres cuartas partes de los socios accionistas lo determinen en Asamblea General.

Art. Sólo la Asamblea General podrá autorizar que se presenten los muebles u otros objetos pertenecientes al Club, y para convocar a Asamblea General con ese fin, será necesario presentar a la Comisión Directiva una solicitud firmada por veinticinco accionistas.

Art. Los presentes Estatutos sólo podrán ser reformados:

Inciso 1o.—Por iniciativa de la Asamblea General.

Inc. 2o. Por indicación de la Comisión Directiva.

Inc. 3o.—A pedido de cincuenta socios accionistas, por medio de una solicitud que presentaran a la Comisión Directiva.

En cualquiera de los tres casos se hará constar en que consiste la reforma pedida o las ampliaciones que se pretenda introducir.

LOS FLETES EN BAJA

Los transportes nacionales paralizados

Si bien por ahora se manifiestan bajos en demasía los fletes marítimos, se anticipa que antes de finalizar el mes en curso, ha de iniciarse un repunte en los mismos. Siu ser considerable, será de alguna significación, permitiendo a los armadores que realicen mejores negocios que en la actualidad, pues la gran mayoría trabaja a pura pérdida.

Influirá en este repunte la mayor exportación de los productos agrícolas y algunas grandes operaciones de frutos de estas latitudes efectuadas en nuestro país, Argentina, Paraguay y Brasil.

La Comisión de Transportes Nacionales, ha resuelto que los transportes permanezcan por ahora anarriados.

LITERARIAS

EL CANTADOR

¡Qué título augusto, que nombre ideal para un viviente: el cantador!

¡El hombre que canta!

Este verbo cantar es sagrado, como el verbo florecer o el verbo resplandecer. La luz, la flor y el canto son modalidades musicales de la Naturaleza. El canto las abraza todas, es la más amplia. Los ritmos silentes del universo se traducen por el son en los ritmos del canto. Cantar es como di

vinizar el sonido. La vida entera es la armonía entera.

Los glóbulos de la sangre y los glóbulos astrales se unen por música.

Un sol es un órgano y la luz una sinfonía esplendorosa. El prisma —la descompone; la óptica, lo describe, pero, solo la define el canto, matemática viva, es el revelador de la naturaleza, la lengua suprema del universo.

¡El cantador! ¡Qué nombre ideal para un destino!

¡Ser el cantador, ser la voz del agua y del viento, de la roca y de la floresta, de los hombres y de los monstruos, de los infa-

sorios y de los soles, de las nebulosas y de los átomos! Cantar la rosa, el beso, la mira, el dolor, la lágrima!

Cantar la sangre impetuosa, las sávias genésicas, los fluidos raudantes, los mares vitales, las electricidades creadoras! Cantar las formas y las esencias, números que dicen ideas, líneas que describen espíritus.

¡Cantar la marcha heroica y fúnebre del bao para el gusano, del gusano para el tigre, del tigre para el hombre, del hombre para el ángel, del ángel para D. G.!

¡Cantar el Gólgota del ser, la

pasión del vivir, la cruz eterna y formidable que la naturaleza lleva sobre los hombreros! Cantar, en fin, el Cristo-universo, engendrado en el dolor y redimido por él. Y el Cristo universo cantando al universo entero desle la ceniza de la planta hasta el polvo de los astros infinitos.

¡Ser el cantador! No tener otro nombre, ni madre, ni hermanos, ni padre, ni patria, ni albergue...

¿Quién eres? ¡El cantador! ¿Quién te creó? La vida inmortal. ¿Dónde naciste, dónde moras? En la vida inmortal. ¿Qué haces?

CASA L'OLIVIER

GRAN ALMACÈN DE ESPECIALIDADES

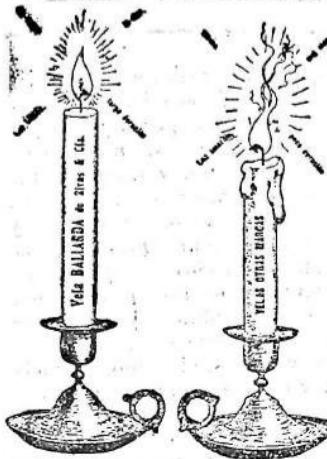
CALLE 18 DE JULIO ESQUINA SARANDI FRENTE AL BÁNCO DE LA REPUBLICA

DE VICTOR M. L'OLIVIER Y CIA.

Conservas, harinas, artículos alimenticios, vinos, licores, aguas minerales.

Surtidos siempre FRESCOS, CUIDADOSA SELECCIÓN DE LOS ARTICULOS, RECIBIMOS DIRECTAMENTE DE EUROPA, infinidad de renglones PRECIOS MÓDICOS, SERIEDAD EN LOS NEGOCIOS, CALIDAD EN LOS PRODUCTOS
ES LA CASA QUE A Ud. LE CONVIENE PARA SUS COMPRAS

TACUARMBÓ



RIVAS Y COMPAÑIA

Fábrica de Jabones, Velas y productos químicos industriales

Dirigida por

ALBERTO F. RIVAS

Ingéniero Químico del Instituto de Lyon

NICOLAS TOCCI

Químico Industrial dip. en Filadelfia (E. U. A.)

Elaboración de toda clase de jabones finos, Medicinales, Comunes, Líquidos e Industriales. — Especialidad en velas de gran duración y consistencia, elaboradas por un nuevo procedimiento químico.

Blancura, consistencia, duración, luz blanca y fija, no despidé olor ni humo.

MONTEVIDEO

FABRICA: Pueblo Victoria — Avda. Gral. Simón Martínez. — ESCRITORIO: Plaza Libertad, 1133 — Tel. 649.



Comisión Dtal. de I. Primaria

Llámase a concurso de méritos para proveer en efectividad los cargos de Directores de las Escuelas Rurales N° 11, 12 y 21, ubicadas, respectivamente, en el barrio Ferro-Caril, Paso Hondo y Bañado de Rocha, con plazo hasta TREINTA DIAS a contar desde la fecha.

Se advierte que a este concurso podrán presentarse solamente las Directoras de escuelas rurales efectivas, Ayndantes de escuelas urbanas y Ayndantes de escuelas rurales también efectivas.

Las solicitudes en el sellado correspondiente se aceptarán en las Oficinas de la Inspección Departamental, hasta el 15 de Octubre próximo.

Tacuarembó, Setiembre 15 de 1921.

Héctor Landó,
Secretario.

Soy el cantador, canto la vida inmortal.

¡Y el último suspiro mandarlo a la vida inmortal en el último canto. — Guerra Junqueiro

Internacional Circus

Con llenos completos ha actuado la Compañía gimnástica y de dramas nacionales que dirigen los señores Zangg y Riolfo.

No podía ser de otra manera, pues se trata de un conjunto artístico discretísimo, tanto en la parte acrobática como teatral. Hay que confesar francamente que la empresa del «Internacional Circus» ha sabido seleccionar su elenco y, al mismo tiempo, cosa bastante rara ahora, conciliarlo con el boicotillo del público fijando precios bastante acomodados.

El cuadro dramático es digno de elogios, pues no es, como podía imaginarse, un cuadro chavano, digno de un circo, sino un conjunto homogéneo de artistas que se complementan bien de sus papeles y frasean mejor.

Los números de acrobacia nada vulgares. El tony de mucha bis-córica, el clown pésimo...

He ahí, en dos palabras, el juicio que nos merece el «Internacional Circus».

«Brevas», «Bahía» y «Panama» son la delicia de los buenos fumadores.

DEPORTES

FUTBOL

Peñarol 4 Adversario 1

Cumpliendo el compromiso correspondiente al campeonato «Copa Palermo» se midieron el domingo en lid oficial los teams de epígrafe.

A fuer de ser sinceros debemos manifestar que Adversario no mereció ser vencido por tanto elevado.

Durante el primer alftime el team aurinegro jugó mejor que su rival, consignando en este interin marcar dos goals, habiendo goleado más y mejor.

Pero durante el segundo tiempo, y a partir del primer y único goal conseguido por Adversario,

la brega se tornó reñida y entusiasta, cargando Adversario de fúme hasta circunscribir por larga rato el juego en campo peñarolense. Fue aquí donde el empate pareció inevitable y más de una vez la ciudadela que custodia Rosado pasó por momentos de apremio.

Luego Peñarol nuevamente en la ofensiva marcó dos nuevos goals y el match terminó con el triunfo del team aurinegro.

Segunda División

También jugaron las segundas

GRAN REMATE FERIA GANADERO

POR

RAMÓN P. GONZALEZ
EN LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ

En los días 8, 9 y 10 de Octubre de 1921

Grandes lotes de Tóros Hereford y Durham aclimatados a la garrapata y procedentes de las principales Cabañas del País.

Bañaderos para ganados. — Pastoreos gratis

COMISIÓN 2 OJO

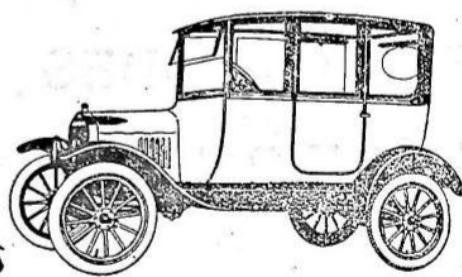
NOTA: — Las haciendas que entran al local, deben venir completamente limpias de garrapata para que puedan ser vendidas, de lo contrario serán rachazidas.

POR MAS DATOS AL REMATADOR
EN LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ

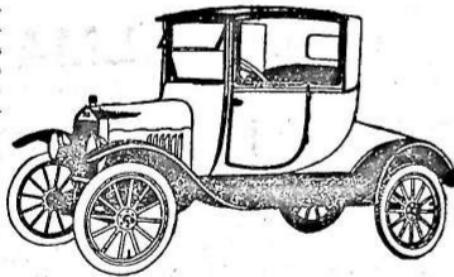
AGENCIA



PEREZ ALONSO Y CIA.



SEDAN - \$ 1.560.00



COUPELET \$ 1 400.00

Instalaciones Eléctricas y Mecánicas en General.—Venta de repuestos Ford legítimos.—Autocamiones Ford y Tractores Fordson.—Equipo electrogeno automático «Ge Luza» para luz y fuerza motriz en las estancas, chalets, etc.—Doble Fae-ton y Voiturette Ford.—Reparaciones de dinamos: motores de todas clases, baterías e instalaciones de molinos y para-rayos

Nemáticos GOODRICH
y GOOD-YEAR

25 de Mayo esq Ituzaingó

TACUAREMBÓ

Teléfono "La Económica"

escuadras de Nacional y Wanderers, triunfando fácilmente el primero por seis goles a cero.

En la liga

Con asistencia de todos sus miembros sesionó anoche la Liga D. de Footbal.

Por renuncia del titular señor Zóboli, quedó incorporado a la comisión de neutrales el Capitán Artigas Velazco.

Nacional, Adversario y Wanderers presentan jugadores.

Se acepta un premio donado por el señor Rinaldi, consistente en once medallas para ser disputadas en un campeonato por eliminación.

El Club Nacional retira la nota presentada, en que pedía la disminución de peso para sus jugadores y los de Wanderers.

Se fija partido de primera división entre Nacional y Peñarol. Juez: Alberto Arregui. Linesman: Roberto Cerutti y Avison Hirst.

Por segunda división jugarán Adversario y Wanderers. Juez Manuel Ranero.

Ecos de sociedad

De Tambores

El 20 del corriente, la población de Tambores, fué sorprendida con la muerte de la muy querida y malograda niña Mirta Faccio. Cuando mas se acentuó su mejoría, llenando de júbilo a sus padres, la muerte la arrebató de entre ellos, de una manera rápida, sorprendente. El recuerdo de tan querida niña quedará grabado en la mente de todos los que la conocieron pues sus delicadas cualidades, la hicieron acreedora a las simpatías y al cariño de quienes la conocieron. Resignación a sus desolados padres.

Publicación pedida

Un Acto de justicia al Dr. Jiménez de Aréchaga.

Creo de mi deber y sobretodo cumulo con acto de extrema justicia presentar por medio de estas líneas mi gratitud y la de mis hijos al Dr. Aréchaga por la asis-

tencia prestada a mi querido esposo, siendo inútiles los solicitos cuidados del distinguido médico debido a la cruel enfermedad que aquejaba a mi enfermo.

Aprovecho para agradecer a todas aquellas personas que se han interesado en mi reciente duelo.

Tacuarembó de 1921.

Virgilia Jorge de Veijo.

De martel largo

Como anunciamos anteriormente se efectuó el sábado en el Hotel Internacional, la comida conque un grupo de amigos obsequió al joven Celiar G. Ortiz, con motivo de haber terminado su carrera de Escribano. Alrededor de una mesa artísticamente adornada con flores naturales, tomaron asiento los comensales, entre los que se encontraban los señores: Celiar G. Ortiz, Elias Manuel Alvarez, Diego Gauna,

tudio y su constante dedicación al trabajo. Y al mismo tiempo, aunque parezca paradoja, sentimos bondamente su alejamiento de esa vida tan variada y tan llena de emociones, de esa en que raras veces se es sano; y si constantemente Quijote, noble caballero del ideal dispuesto en cualquier momento a arremeter contra los molinos de viento de las miserias humanas.

Se ve, pues, el amigo; inicia una vida nueva, que deseamos de corazón sea fecunda en iniciativas generosas y altruistas como lo fue la antigua, y constituya una serie no interrumpida de triunfos.

Marcha adelante con el corazón

LOS CIGARRILLOS

Recomendados son realmente buenos.

CENTRO COMERCIAL DE JOSÉ A. PRADERIO

Dirección Telegáfica PRADERIO — TACUAREMBO — Teléfono: LA ECONOMICA

REPRESENACIONES EN: ALMACÉNS P. C. M. C. E. F. FABRICA DE CALZADO

DROGAS Y ESTÉCICOS. PERFUMERIA EN GENERAL

JUGUETERIA Y ARTICULOS DE SPORT. NEUMÁTICOS FELIS. CHAPAS DE BRONCE ESMALTADAS

SELLOS DE C. M. A. LIBRERIA Y PAPELERIA

SEDERIA Y MERCERIA EN GENERAL. ARTICULOS PARA CONSTRUCCIONES

Representante en el Depto. de la Compañía Inglesa Scottish Union y National Insurance Company

Dr. Juan Landó Tiscornia, Cándido Ríos, Eduardo Mullin, Alfredo Landó, Joaquín Linha, José M. Roca, Diego Roca, Arturo Correa Espinosa, Eloy Bica, Lirio Tarocco, Gregorio Silvay, Santos Acosta, Anacleto Pereira, Dorinaldo Fontes, Juan Leites, José G. Catalogne, Camilo Pereira, Solano Ríos, Lino Machado, Franklin Gravina, Andres Freitas, Angel D. Esteves, Isidoro Chiesa, Francisco Landó, Pablo Bernier, Ignacio Gil, Italo H. Gravina

Al descorcharse el champagne ofreció la demostración el baciller Dorinaldo Fontes, haciendo lo en conceptuosa palabras, cuya

testo reproducimos aquí:

Inmercedidamente por cierto, un grupo de amigos y compañeros de antaño, ha delegado en mí la por demás honrosa misión de ofrecer de palabras al amigo Ortiz, un homenaje que hace tiempo le tributamos de corazón, los que hemos tenido la suerte de conocerlo y apreciar sus brillantes cualidades morales e intelectuales,

Los que hemos vivido en contacto con él, que hemos si lo sus compañeros de vida estudiantil, experimentamos honda y sincera alegría al ver que han sido continuo sus esfuerzos y que han sido premiados su amor al es-

plétórico de entusiasmo, llevando en sus labios la sonrisa serena del que cree en sí mismo, y confía en su saber y en su constancia.

Nosotros nos quedamos con la consoladora esperanza, de que su espíritu no envejecerá, y hace votos para que la diosa fortuna le sea propicia.

Pensamientos

En el templo del favor todo es grande, menos las puertas: éstas son tan bajas, que se ha de entrar arrastrándose. —Levís.

Habla poquísimo de ti, poco de los otros, mucho de las cosas. — Mantegazza.